



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7189

23/01/2017

16117

**AUTOR/A:** PASCUAL PEÑA, Sergio (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

Todas las Empresas Ferroviarias (EF) y Administradores de Infraestructura (AI) dieron los preceptivos cursos de formación a sus trabajadores para adaptación al nuevo Reglamento de Circulación Ferroviaria (RCF).

Dichos cursos han cumplido, e incluso superado, la carga lectiva mínima recogida en la “Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se establecen los itinerarios formativos básicos y la carga lectiva mínima de los programas formativos para las habilitaciones de personal ferroviario, a impartir en los centros homologados de formación de personal ferroviario”.

Como material didáctico de los cursos, las EF y el ADIF suministraron a sus trabajadores los Libros de Normas del Maquinista y el Manual del RCF, respectivamente. Dichos documentos contenían toda la información necesaria para que cada trabajador pudiera llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones.

Con la publicación del RCF, surgieron algunas erratas, dudas de interpretación o aspectos de redacción que podrían ser mejorados. Para tenerlos en cuenta, se está tramitando un real decreto de modificación del RCF, que no supone modificaciones significativas respecto del contenido actual.

Durante las primeras jornadas de aplicación del RCF, tanto ADIF como algunas EF pusieron a disposición de sus trabajadores un teléfono de atención 24h para resolución de dudas y aclaraciones derivadas de la aplicación del nuevo Reglamento. Las dudas planteadas fueron mínimas.

Madrid, 3 de marzo de 2017